

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2017-733 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar en Prellezo.*

Por doña Purificación Llorente Sánchez y don Rafael Toribio de Francisco se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela con número de referencia catastral 39095A509000200000WG. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, incluida dentro de la categoría de ordenación "Modelo Tradicional" (MT).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 19 de enero de 2017.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2017/733

CVE-2017-733